



Constancia: El término concedido a la Oficina de Planeación Municipal para dar respuesta a nuestro oficio número 504 del 24 de mayo de 2022, transcurrió los días 25- 26 - 27 y 31 de mayo y 1 de junio y guardó silencio.- INHABILES: 28 - 29 y 30 de mayo y 4 y 5 de junio. El día de hoy la entidad presentó el informe. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio siete (7) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/ 51

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes la vista realizada por la Oficina de Planeación Municipal de esta ciudad al establecimiento de comercio objeto de la presente acción popular.

De otra parte, se acepta la renuncia al poder que hace el Defensor Público JUAN PABLO FIGUEROA BURITICA y que le había conferido el DEFENSOR DEL PUEBLO para representar a la DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1efd0996fc32fcbcd3c0e132e288eb551e8a447c53922f18ac05739846a854f**

Documento generado en 07/06/2022 01:44:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>